



CIRCULAR N° 7
LICENCIA ANUAL ORDINARIA 2017 DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

MENDOZA, **11 DIC** 2017

SEÑOR

.....
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de informarle que el personal de apoyo académico gozará de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017, a partir del día DOS (2) de enero de 2018, de acuerdo con la Reglamentación vigente, Decreto Nacional N° 366/06-PEN, conforme con las siguientes pautas:

- **Sólo con la autorización expresa de Decanato, Secretaría de Gobierno o Dirección General Administrativa**, podrán desarrollarse actividades durante el mes de enero de 2018; cumpliendo como mínimo **CINCO (5) HORAS DIARIAS**, consignando ingreso y egreso a través de reloj digital.
- De la misma manera, el Personal que se reintegre antes de la fecha establecida, según su antigüedad, en el mes de febrero, deberá cumplir con lo establecido en el ítem anterior, **previo aviso** a la Dirección de Personal que deberá realizarse antes de que finalice el ciclo 2017. **(siempre y cuando cuente con la autorización de su superior jerárquico)**
- El personal que por razones de servicio, no hiciera uso total de los días de vacaciones, deberá acordar con su jefe directo la fecha en la que tomarán los días restantes.
- De acuerdo con la antigüedad para vacaciones que acumule el personal de apoyo académico, corresponden los períodos que se indican a continuación:

DÍAS DE VACACIONES	DESDE	HASTA	REINTEGRO REAL
20 DÍAS	02-01-18	21-01-18	01-02-18
25 DÍAS	02-01-18	26-01-18	01-02-18
30 DÍAS	02-01-18	31-01-18	01-02-18
35 DÍAS	02-01-18	05-02-18	06-02-18
40 DÍAS	02-01-18	10-02-18	14-02-18

Sirva de atenta nota.


PROF. ROSANA LOYERO
DIRECTORA DE PERSONAL
Facultad de Artes y Diseño - U.N.Cuyo


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO